

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503151
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación
Nº de créditos:	240
Modalidad:	Virtual
Fecha de verificación inicial:	08-07-2015

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

En otro orden de cosas, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. La secuenciación de las materias/asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. Se valora positivamente que todas las guías docentes guarden la misma estructura y muestren el contenido de la misma forma. Cabe apuntar como aspecto positivo que, de acuerdo con el plan de mejora, se han implementado rúbricas de evaluación para el 90 % de las asignaturas.

En el informe anterior se especificaba que «se recomienda dar información más concreta sobre la plataforma de trabajo, modo de acceso y manejo, dificultades o ventajas de la misma por parte del profesorado y alumnos, formación e-presencial y síncrona, sin embargo no se describe la metodología utilizada, horarios, acceso de los estudiantes, obligatoriedad de asistencia, si se graban las sesiones, o recursos para el caso de que no pueden conectarse los alumnos». De acuerdo a las evidencias aportadas, parece que se informa mejor y de forma más concreta sobre todos estos aspectos.

El tamaño de los grupos es considerable, si bien, de acuerdo con las evidencias de los principales indicadores y datos de oferta y demanda del título, no se llegan a cubrir ni la mitad de las plazas ofertadas. Por ejemplo, en el curso 23/24 se cubrieron 115 plazas de 270. Se recomienda mejorar sustancialmente el número de estudiantes de nuevo ingreso

Dado que el título tiene un especial seguimiento después de un informe de renovación de la acreditación,

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento:

- «Implantar inmediatamente la prueba de acceso para la comprobación del nivel de idiomas»: Se ha cumplido porque se ha determinado lo siguiente: «La acreditación del nivel podrá realizarse mediante la presentación de un título de idiomas obtenido en los últimos 5 años (Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge English, TOEFL, TOEIC, Aptis, IELTS y Trinity College London) o superar una prueba de acceso diseñada por la Universidad. Además, es aconsejable tener un nivel A1 de francés y un dominio avanzado (nivel C1) de la lengua A del Grado (español)». No obstante, no se aportan datos en la Evidencia 3 sobre la acreditación del nivel en el proceso de admisión.

- «En francés es preciso tomar decisiones estructurales de mejora con carácter inmediato». Tal y como se ha detallado en el Autoinforme, se han tomado diversas medidas para mejorar, en lo posible, el nivel de francés del estudiantado, entre las que se encuentran las siguientes: Aula O: Refuerzo de materiales didácticos para el aprendizaje, cursos de conversación (tres niveles), Incorporación de la Lengua C Francés en las asignaturas TFG y Prácticas y E-Tandem lingüístico. Estas medidas se consideran suficientes, si bien convendría aportar evidencias de algún tipo que refrendaran la mejora del nivel de francés del alumnado.

- «La coordinación horizontal entre profesores de materias afines y los criterios de evaluación y metodología presenta algunas deficiencias o quejas por solapamiento de contenidos, y diferentes sistemas de evaluación y la falta de cumplimiento de plazos y de entrega de notas» y «La coordinación vertical no está bien justificada o es escasa si bien parece haber alguna queja del alumnado al respecto». Tal y como se detallan en el Autoinforme de seguimiento y en la Evidencia 24 (Plan de mejora), se ha trabajado arduamente en mejorar la coordinación tanto horizontal como vertical. La principal acción de mejora ha consistido en grupos de trabajo por materias afines (idiomas, traducción general, traducción especializada, interpretación y profesión) que han mantenido reuniones periódicas. Parece que esta medida ha surtido efecto y que los resultados de la encuesta de satisfacción en cuanto a la coordinación han mejorado sustancialmente. Se considera que esta recomendación se ha cumplido.

La carga de trabajo por asignatura parece ser homogénea para la mayoría de ellas, lo cual es positivo. El título presenta mecanismos para asegurar la planificación temporal y la evaluación de la carga de trabajo del alumno. En concreto, se ocupan de esta cuestión la dirección del título y las comisiones académicas del título.

- «Es preciso tomar medidas en cuanto a la tasa de matriculación, pues la bajada no justifica la actual oferta». En el Autoinforme de seguimiento se detallan las medidas tomadas en cuanto a la tasa de matriculación, pero parecen ser insuficientes ya que, de acuerdo con las evidencias de los principales indicadores y datos de oferta y demanda del título, no se llegan a cubrir ni la mitad de las plazas ofertadas. Por ejemplo, en el curso 23/24 se cubrieron 115 plazas de 270 número algo superior a los cursos anteriores (108 en 2020/2021, 103 en 2021/2022 y 104 en 2022/2023), pero aún insuficiente a todas luces. Se recomienda mejorar sustancialmente el número de estudiantes de nuevo ingreso y se considera que esta recomendación no se ha cumplido.

Tanto el perfil de acceso como los requisitos de admisión se ajustan a la memoria verificada y, por tanto, a la legislación vigente.

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento:

- «La aplicación de las diferentes normativas académicas se debe analizar y aportar soluciones porque ha bajado el

nivel de satisfacción con el profesorado/asignatura y la tasa de matriculación". De acuerdo con el Autoinforme y con las evidencias aportadas, parece que se están aplicando las normativas de acuerdo con los criterios establecidos y la legislación vigente. Se han conformado cinco comisiones (Comisión de Reclamaciones de Calificaciones, Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, Comisión de Permanencia, Comisión Académica del Título y Comisión Disciplinaria) que permiten asegurar el desarrollo de las diferentes normativas que se han ido aplicando a lo largo de la vigencia del título.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

En el análisis de la información pública institucional, se observa una gestión documental más adecuada, valorándose positivamente la disponibilidad de la Memoria de Verificación consolidada. Esto facilita la comprensión del marco normativo del título, verificado inicialmente en 2014-2015 y renovado en 2021. Sin embargo, el repositorio no está completo: falta el informe correspondiente a la modificación no sustancial de 2025, documento necesario para garantizar la trazabilidad administrativa. Es correcto que el RUCT y la denominación estén actualizados, pero la transparencia exige que todas las resoluciones que afectan al plan de estudios sean accesibles.

Respecto a la publicación de resultados y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), persisten barreras de accesibilidad. No existen informes de seguimiento interno alojados directamente en la web del Grado; el usuario es redirigido a la web global del SGIC de la universidad. Esta estructura obliga a navegar por múltiples enlaces para encontrar datos específicos del título, los cuales aparecen dispersos en diversos documentos PDF con información agregada. Además, la presentación de los datos carece de contexto metodológico: las tasas de graduación se muestran como porcentajes totales sin definir la base muestral (N) sobre la cual se realiza el baremo, impidiendo saber si se adecua a la memoria verificada. Igualmente, no se encuentra información específica y clara sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a la tasa de abandono (34,26% en 2022 y 37,86% en 2023), se publica sin explicar su fórmula de cálculo ni el N total, y es necesario acudir a otros informes para conocer el porcentaje de participación en las encuestas asociadas (15% en 2022 y 23% en 2023), datos para interpretar la fiabilidad de la información mostrada. Se recomienda unificar estos indicadores en una visualización única y accesible.

La información orientada al futuro estudiante cumple con los requisitos básicos de identificación. La descripción del título, el perfil de ingreso y egreso y las competencias son públicos y coinciden con la memoria verificada. Se informa adecuadamente sobre plazos, que no conduce a profesión regulada y que no hay curso de adaptación. La normativa de la universidad es accesible mediante un enlace directo.

Sin embargo, la información sobre recursos transversales presenta margen de mejora. Los enlaces movilidad redirigen a páginas generales de la universidad, obligando al estudiante a filtrar documentación masiva. En movilidad, la información específica se diluye en un PDF de convocatoria anual y otro de convenios globales. Tras el análisis, se constata que para el área de Traducción e Interpretación existen convenios con 5 universidades europeas y 8 centros globales (principalmente Hispanoamérica), dato que debería estar destacado y no oculto en listados generales.

En lo relativo a la información operativa, se valora que existen dos calendarios para las convocatorias y que el plan de estudios es accesible. Las clases sincrónicas se anuncian de 18 a 22 horas. Sin embargo, las Guías Docentes públicas están incompletas, faltando elementos contractuales básicos como el profesorado asignado a la asignatura y el horario de tutorías. Paralelamente, en la sección de claustro se muestran 23 docentes con su cualificación, pero al ampliar la información, la vinculación con las asignaturas es inconsistente (a veces aparece, a veces no).

El área de mejora más importante reside en la información sobre las Prácticas Académicas Externas. El Informe de Renovación de 2021 estableció como recomendación de obligado cumplimiento "Incluir en el apartado de centros de prácticas las características de las mismas... para proporcionar un listado actualizado". Aunque el Autoinforme afirma que se enlaza el listado, la revisión actual constata que la información es generalista, contenida en un único PDF en el apartado del 4º curso, y no especifica empresas o instituciones concretas. Esto contraviene la recomendación de 2021 y limita la capacidad de decisión del estudiante. Finalmente, la información sobre TFG y movilidad, aunque presente, se encuentra desgajada y requiere múltiples clics para su consulta completa.

Requerimientos (De obligado cumplimiento):

Publicación Específica de Centros de Prácticas: Publicar un listado detallado y actualizado de las empresas e instituciones con convenio activo para las prácticas externas, especificando características e idiomas de trabajo, para dar cumplimiento efectivo a la recomendación obligatoria del informe de 2021.

Documentación de Modificaciones: Subir a la web el informe de la modificación no sustancial de 2025 para completar el repositorio documental.

Guías Docentes Completas: Completar las Guías Docentes públicas incluyendo la identificación del profesorado responsable y sus horarios de tutoría.

Recomendaciones (Áreas de Mejora):

Accesibilidad de Resultados (SGIC): Implementar una visualización unificada en la web del título para los indicadores (tasa de graduación, abandono, satisfacción), definiendo claramente el universo (N) y la metodología de cálculo, evitando la dispersión en PDFs globales.

Claridad en Movilidad: Crear un apartado específico en la web del Grado que liste directamente los destinos de movilidad disponibles para Traducción e Interpretación (las 5 universidades europeas y 8 globales identificadas), facilitando el acceso a esta información clave.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. : C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Las evidencias aportadas muestran tanto el Manual del Sistema de Gestión de Calidad en su versión 11, el mapa de procesos en su versión 11 y la evidencia 4 con el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia y el Manual, donde se describe el procedimiento P11 para el Desarrollo de la Docencia para garantizar la recogida de información de forma anual para el análisis de los resultados de aprendizaje, a través del Informe Anual de Título, la elaboración del plan de mejora por parte de la Dirección y el Plan de Mejora de la Facultad/Escuela, si bien no se evidencia la documentación anual de este Informe Anual de Título así como de los planes de mejora tanto de la dirección de la titulación y de la dirección del Centro, así como lo establecido en el autoinforme sobre la nueva estructura del documento.

En relación con la recogida de información de forma continua y análisis de los resultados de empleabilidad dentro de la sistemática del SAIC, se evidencia a nivel VIU una parte del procedimiento P12 - Egreso, únicamente en lo referente a la orientación laboral y el procedimiento P03 sobre la gestión de la experiencia del estudiantado, si bien se hace necesario establecer mejorar y potenciar la sistemática que permita garantizar un ciclo de mejora continua en lo referente a la empleabilidad que haga referencia tanto a herramientas y sistemas de orientación y fomento de carrera profesional así como la recogida de información sobre empleabilidad y la visión del mercado laboral a través de las personas empleadoras.

Dentro del Autoinforme se recoge la implantación de la herramienta BLUE para favorecer la participación y el

tratamiento de los resultados, así como una recogida de información a los 18 meses de egreso, siendo cuestiones de especial seguimiento una vez la titulación pueda tener datos.

En relación con la recogida de información de forma continua y análisis de los resultados del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, las evidencias aportadas establecen principalmente los procedimientos P01 sobre la gestión de las necesidades y expectativas de los grupos de interés y P03 sobre la gestión de la experiencia del estudiantado, así como se define el anexo de grupos de interés en su versión 02, si bien a la vista de la evidencia E15, se recomienda establecer acciones que permitan mejorar la participación y así garantizar información fiable y precisa, así como incrementar el despliegue a otros grupos de interés como son los tutores académicos y de organización de los programas de prácticas así como a los grupos de interés implicados en los programas de prácticas.

En relación con el ciclo de mejora continua de recogida, análisis, toma de decisiones y mejora, el SAIC de la VIU establece tres elementos clave: Informe Anual del Título, Plan de Mejora y Comisión Académica del Título, si bien a la vista de las evidencias aportadas no se evidencia la documentación relativa a lo establecido en el autoinforme sobre el proyecto vinculado a la mejora de 2024, con recogida de necesidades e información de órganos de gobierno, así como una prospección de informes de otras universidades, así como el acceso a los procedimientos dentro del mapa de procesos no se encuentra disponible al no disponer de usuario y contraseña para acceder a la documentación en el Sharepoint.

La documentación principal del SGC está disponible para todos los grupos de interés en la página web en el apartado de «Calidad» (<https://www.universidadviu.com/es/calidad-viu>) (E4). Igualmente, se da a conocer al personal de nueva incorporación y se encuentra disponible para todos los equipos en la intranet de la Universidad. Por otro lado, la documentación oficial de calidad del título está disponible en el apartado de «Documentación Oficial y Normativa» dentro de la página web del propio título, como queda recogido en la Directriz 2.1.

El título, tras su verificación en 2015, tras la última renovación de acreditación en 2021, se presentan recomendaciones en su informe externo que se indica en el autoinforme su análisis por parte de la Dirección del Título junto con la vicedecana competente y el Vicerrectorado de Calidad y Sostenibilidad para evaluar la toma de las acciones necesarias, así como se integra su análisis en el Informe Anual del Título, siendo la dirección del título la encargada de programar las acciones de mejora a realizar por indicación de las agencias.

Si bien no se evidencia ni en la web ni en las evidencias aportadas los informes anuales de la titulación, así como la publicación en la web de los planes anuales de mejora, pudiendo evidenciar únicamente a través de la evidencia 24, lo establecido dentro del subprocedimiento P11_11: Seguimiento, análisis de resultados y plan de mejora del título y de la facultad, no evidenciando ninguna acción relativa a las recomendaciones resultantes de la renovación de la acreditación en 2021, quedando aún pendientes de valoración las siguientes recomendaciones.

o Implantar inmediatamente la prueba de acceso para la comprobación del nivel de idiomas, evidenciando en el plan de mejoras la acción de mejora de "Modificación en la memoria del título. Examen de acceso Inglés nivel B1", si bien la memoria verificada con fecha 30 de octubre de 2025 no recoge el despliegue de esta acción, por lo que queda pendiente de su implantación.

o Mejorar y ampliar el número de convenios para prácticas, pues resultan escasos, evidenciando en el plan de mejoras la acción de "Ampliar el número de convenios de prácticas - Reuniones anuales y asistencia a la CAT de los responsables del Departamento de Prácticas", si bien no se evidencian datos que permitan valorar el cumplimiento de la recomendación, por lo que se recomienda establecer los datos tanto en el autoinforme como en la web sobre el número de convenios de prácticas de la titulación.

o Mejorar la información sobre la plataforma de trabajo y la metodología de trabajo, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Incluir en la web información sobre los principales resultados del título, que si bien no evidencia ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24, se evidencian resultados académicos y de satisfacción en el apartado Documentación Oficial y Normativa.

o Incluir en acceso público más información sobre el Trabajo de Fin de Grado y revisar la información disponible para generar un buen tránsito informativo a alumnos de nuevo ingreso y ya matriculados, como movilidad, asuntos administrativos, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Especificar en la web un enlace a los programas o servicios de apoyo que son necesarias para el aprendizaje y realización del grado en modalidad online, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Incluir en el apartado de centros de prácticas las características de las mismas, como los idiomas usuales de trabajo y las fechas en las que se han realizado o realizan convenios con estas empresas para proporcionar un listado actualizado, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Especificar el nivel de idiomas que el alumno ha de poseer en castellano, inglés y francés. Actualmente solo hay información del nivel de inglés necesario y cómo acreditarlo, pero no del castellano (para alumnos extranjeros) ni

del francés, pese a que los idiomas de impartición del Grado que figuran en la web son los 3: castellano, inglés y francés, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Se recomienda informar de los resultados a todos los grupos de interés, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Se ha incorporado un plan de mejora basado en el resultado de las encuestas y articulado con objetivos medibles y cuantificables, pero sus resultados no benefician, de momento, al Grado en Traducción e Interpretación, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Se precisa reforzar los mecanismos para incentivar el trabajo de investigación de los docentes, así como los cursos de formación y actualización, recogiendo una acción de mejora en relación con curso de formación continua, que a la vista de los resultados de las encuestas de satisfacción, se hace necesario profundizar en acciones de mejora que permitan incrementar los mecanismos de incentivación del trabajo de investigación de los docentes.

o Se requiere mejorar la información y evidencias sobre adquisición de competencias, especialmente en el caso del TFG, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Mejorar la coordinación sobre los criterios de evaluación, y mejorar la información y evidencias sobre la eficacia de funcionamiento de la plataforma, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Mejorar el tiempo de corrección de las actividades de los alumnos, no evidenciando ninguna acción de mejora en el Plan de Mejoras de la evidencia 24.

o Mejorar la tasa de participación del alumnado en las encuestas, recogiendo una acción de mejora en relación con comunicaciones de los profesores y el equipo de dirección a través de diferentes herramientas, que a la vista de los resultados de participación, se hace necesario profundizar en acciones de mejora que permitan incrementar los valores de significación y relevancia de la participación de los grupos de interés.

o Los indicadores y resultados de satisfacción del curso 2018-2019 son positivos si bien la tasa de abandono es alta. Se están tomando soluciones, pero no se dan evidencias. Se recomienda buscar soluciones. La tasa de graduación es claramente mejorable, que si bien se recoge la puesta en marcha de un Plan de contención del abandono: seguimiento más personalizado de los estudiantes mediante la figura del orientador/a, a la vista de los valores de abandono y graduación se hace necesario potenciar mecanismos que alineen los valores obtenidos con los valores verificados.

o Es preciso tomar medidas en cuanto a la tasa de matriculación, pues la bajada no justifica la actual oferta, que si bien se establecen 3 acciones de mejora sobre la ampliación de optatividad, Aula 0 de idiomas o propuesta de reducción del número de plazas de nuevo ingreso, a la vista de las evidencias aportadas, se hace necesario establecer acciones de mejora que permitan mejorar la atracción y matrícula de la titulación.

o En francés es preciso tomar decisiones estructurales de mejora con carácter inmediato. Este título deberá presentarse a una evaluación de seguimiento finalizado el curso académico 2023-2024, que establece 4 acciones de mejora sobre el aula 0, cursos de conversación, incorporar la lengua C Francés en TFG y Prácticas y E-Tandem lingüístico, si bien a la vista de las evidencias aportadas, no se puede evidenciar la adecuada eficacia de las mismas, así como no se evidencia un informe de seguimiento finalizado el curso académico 2023-2024.

Con todo, se hace necesario desplegar lo establecido en la sistemática del SAIC sobre el análisis y mejora continua del título a la vista de recomendaciones de procesos internos y externos con datos objetivos y fiables, más allá de lo establecido en el autoinforme sobre la participación en el proyecto piloto de mejora del informe anual de título y del plan de mejora continuo, se hace necesario que este despliegue del sistema se realice de manera continua anualmente, para la revisión interna del título y en su caso, como parte de la revisión externa del título.

El título enmarca su Sistema de Gestión de la Calidad del VIU marco para la Universidad Internacional de Valencia, apoyado principalmente por la Comisión Académica de Título y por el Manual de Calidad en su versión 11 (sin fecha de publicación y cuadro de versiones) y sus procedimientos, si bien no se evidencia documentalmente ni en la web ni en las evidencias aportadas, los procedimientos vinculados con el SGC, con certificación AUDIT de octubre de 2018, si bien se recomienda actualizar la información pública presentada al respecto.

Las evidencias aportadas muestran tanto el Manual del Sistema de Gestión de Calidad en su versión 11, el mapa de procesos en su versión 11 y la evidencia 4 con el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia y el Manual, donde se describe el procedimiento P10 sobre la Planificación académica y el procedimiento P11 sobre el Desarrollo de la Docencia en alineamiento con el procedimiento P02 sobre la gestión estratégica.

En lo relativo al procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia, el autoinforme y la documentación aportada, evidencia la sistemática de evaluación de la calidad docente del título, inspirada en el modelo Docencia anterior a la actualización del mismo en mayo de 2021 y julio de 2025, dado que no se evidencia la integración del Marco de Desarrollo Profesional Docente y del Modelo de Excelencia, si bien se recomienda ampliar el modelo de los elementos evaluables (componente), a la vista del alto peso de la satisfacción del alumnado (80%).

Se recomienda avanzar en este proceso alineado con el procedimiento PR03-3 Evaluación y mejora del proceso

docente, desplegando sistemática de evaluación y mejora de la calidad de la docencia, más allá de los procesos de gestión del acceso y contratación del personal docente.

En lo relativo a las prácticas externas, el SAIC de la VIU no dispone de un procedimiento específico más allá de lo establecido en el procedimiento P07 sobre los servicios universitarios, así como de lo expuesto en el autoinforme sobre establecimiento de convenios de cooperación educativa y la acción del Departamento de Prácticas y Carreras Profesionales.

La evidencia E10 establece para 2023-2024, un total de 30 estudiantes en prácticas (que difiere de los 32 estudiantes matriculados en la evidencia Tabla 2) pero sin resultados de encuestas de satisfacción tanto de tutores académicos como de tutores de organización / centro de prácticas.

En lo relativo a los programas de movilidad, el SAIC de la VIU no dispone de un procedimiento específico más allá de lo establecido en el procedimiento P07 sobre los servicios universitarios, así como de lo expuesto en el autoinforme sobre acuerdos y convenios con universidades u otras instituciones y la gestión por los diferentes departamentos.

La evidencia 10 muestra convenios con cinco centros para el caso de Traducción e Interpretación, si bien no se evidencian los valores de estudiantes y profesorado enviados o recibidos, así como no se evidencian resultados de encuestas de satisfacción tanto para estudiantes (enviados y recibidos), tutores de programas de movilidad y de profesorado (enviado y recibido), siendo ésta una cuestión de especial seguimiento.

En relación con la recogida de información de forma continua y análisis de los resultados del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, las evidencias aportadas establecen principalmente los procedimientos P01 sobre la gestión de las necesidades y expectativas de los grupos de interés y P03 sobre la gestión de la experiencia del estudiantado, así como se define el anexo de grupos de interés en su versión 02, si bien a la vista de la evidencia E15, se recomienda establecer acciones que permitan mejorar la participación y así garantizar información fiable y precisa, principalmente en la recogida de satisfacción de los estudiantes con el profesor/asignatura y la encuesta a estudiantes al final del curso, así como se recomienda establecer una ficha técnica de tiempos de encuestación, sistemáticas, modelos y demás aspectos que permitan asegurar la sistemática establecida.

En relación con la recogida de información de forma continua y análisis de los resultados de empleabilidad dentro de la sistemática del SAIC, se evidencia a nivel VIU una parte del procedimiento P12 - Egreso, únicamente en lo referente a la orientación laboral y el procedimiento P03 sobre la gestión de la experiencia del estudiantado, si bien se hace necesario establecer mejorar y potenciar la sistemática que permita garantizar un ciclo de mejora continua en lo referente a la empleabilidad que haga referencia tanto a herramientas y sistemas de orientación y fomento de carrera profesional así como la recogida de información sobre empleabilidad y la visión del mercado laboral a través de las personas empleadoras.

En relación con la sistemática para facilitar la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, no se evidencian procedimientos específicos en la documentación aportadas, identificando en el autoinforme la disponibilidad de un buzón de quejas, sugerencias o felicitaciones accesible a través de la página web de cada título, si bien no se evidencia el espacio dentro de la web de la titulación.

Se recomienda integrar en la sistemática el desarrollo indicado en el autoinforme donde se destaca el proceso planificado, a través de la Coordinación de Atención del Departamento de Customer Experience y Operaciones así como las funciones desarrolladas por la Dirección del Título y la Comisión Académica del Título, en las reuniones de seguimiento con el claustro y las reuniones mantenidas con el/la delegado/a de los estudiantes en representación de los mismos.

Este diseño de sistemática en relación con la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones será de especial seguimiento, así como la evidencia del análisis y toma de decisiones que figura descrito en el Autoinforme.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: C: Se alcanza parcialmente

4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. : C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y

formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento:

- «Se precisa reforzar los mecanismos para incentivar el trabajo de investigación de los docentes, así como los cursos de formación y actualización». Tal y como se detalla en la Evidencia 24 del Plan de mejora, se organizó desde la dirección del título un taller sobre el uso de la herramienta Sketch Engine para el claustro. Aunque se reconoce el esfuerzo, convendría implementar un programa de formación más amplio. En lo que respecta a los incentivos en investigación, se valora positivamente el plan de acompañamiento implementado por la VIU para la solicitud de sexenios y de acreditación.

En cuanto al profesorado, han aumentado tanto la tasa de PDI doctor como de PDI a tiempo completo, así como el número de sexenios del conjunto de profesorado. Se cumple, por tanto, lo recogido en la memoria verificada, si bien se considera que se ha de aumentar el número de sexenios (2) para un número de 17 personas que integran el profesorado doctor.

Los perfiles del profesorado de las asignaturas, incluyendo las prácticas externas y el Trabajo de fin de máster, parecen ajustarse a los requeridos por la titulación y se considera positivo que el 5,71 % del profesorado tenga una experiencia profesional de más 6 años.

No queda del todo clara la experiencia previa del profesorado en docencia online y convendría haber aportado más datos al respecto.

Se supera lo establecido en la memoria verificada en lo que atañe a la tasa relativa al profesorado a tiempo completo, ya que se fijó en 51,2 % y se encuentra en el curso 2023-2024 en un 62,50 %. Lo mismo ocurre con el porcentaje de créditos impartidos por profesorado a tiempo completo, alcanzándose el 74,63 % en 2023/2024.

De acuerdo con las evidencias E15 aportadas, se observa una media de 4,5 sobre 5 de satisfacción con la acción tutorial por parte del alumnado.

El Plan de Formación ofrecido por la VIU parece satisfacer adecuadamente la demanda las necesidades formativas del PDI. En cuanto a producción investigadora y fomento de la investigación, se valoran positivamente las medidas para fomentar la actividad investigadora. Asimismo, parecen adecuados los mecanismos de detección, corrección y asistencia al profesorado. El modelo DOCENTIA, en fase de implantación, puede ayudar a mejorar posibles debilidades.

Según las evidencias aportadas, la universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 5: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

A la luz de las evidencias aportadas y de la información proporcionada, el título parece contar con personal de apoyo suficiente y bien formado.

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento y si se han cumplido o no:

- «Mejorar la información y evidencias sobre la eficacia de funcionamiento de la plataforma». Tras comprobar las evidencias aportadas, se constata que ha mejorado el funcionamiento de la plataforma.

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. Se valoran positivamente las iniciativas de mejora como el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), la biblioteca digital, el Campus Virtual y los proyectos «Campus Revolution» y «Campus Mobile». Sin embargo, el alumnado parece estar insatisfecho con los Laboratorios Virtuales, ya que la media de valoración de estos en el curso 2023 fue de 2,56. Convendría establecer mejoras en este sentido y valorar cuál es la raíz de la insatisfacción.

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. Se valoran positivamente las iniciativas de mejora como el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), la biblioteca digital, el Campus Virtual y los proyectos «Campus Revolution» y «Campus Mobile».

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. :

C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento y si se han cumplido o no:

- «Mejorar y ampliar el número de convenios para prácticas, pues resultan escasos». De acuerdo con el Autoinforme de seguimiento, el número de convenios se ha incrementado en un 35 % desde 2020. Asimismo, en el Plan de mejora se recoge la propuesta, en fase de seguimiento, de incrementar los convenios en el ámbito internacional. Se valora positivamente que se esté trabajando en mejorar este punto, pero aún es necesario reforzar las cifras.

- «Mejorar la información sobre la plataforma de trabajo y la metodología de trabajo». En el Autoinforme de seguimiento se recoge bastante información tanto sobre la plataforma como sobre la metodología de trabajo. Se considera que esta mejora se ha alcanzado parcialmente.

- «Mejorar el tiempo de corrección de las actividades de los alumnos». Esta mejora se ha alcanzado, en parte, gracias a la implantación de rúbricas de evaluación comunes al 90 % de las asignaturas.

- «Mejorar la coordinación sobre los criterios de evaluación». Este punto ya se ha abordado anteriormente y se aprecia una mejora sustancial en la coordinación.

Se detallan a continuación las recomendaciones de obligado cumplimiento y si se han cumplido o no:

- «Se requiere mejorar la información y evidencias sobre adquisición de competencias, especialmente en el caso del TFG». Se han tomado medidas para mejorar la información sobre los trabajos de fin de grado. Tal vez habría sido deseable aportar algún trabajo de fin de grado como evidencia.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito),

es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: D: No se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El título evidencia una tendencia sostenida de los valores de nuevo ingreso, presentando valores muy alejados del valor verificado (115 sobre 270, en 2023/24). Sobre esta captación de estudiantes, se ha de prestar especial atención a los valores de atracción de la titulación a la vista de la ausencia de los valores de tasas de oferta y demanda y los bajos valores de tasa de matriculación (42,59%).

Destaca la alta tendencia de estudiantes de nuevo ingreso provenientes de sistemas extranjeros (un 44% en 2023/24) sobre el resto de opciones de acceso, destacando igualmente los valores de estudiantes provenientes de PAU (18% en 2023/24), lo que hace necesario establecer un análisis sobre los criterios de admisión evidenciando igualmente las ramas de conocimiento de acceso, como parte de la mejora continua del acceso de la titulación.

La fiabilidad de la recogida de información cuantitativa de datos e indicadores dentro del SAIC del título se planifica según lo establecido en el procedimiento de Gestión de la Mejora continua, así como se evidencia la definición de los mismos (matriculación, graduación, abandono, eficiencia y rendimiento), que se alinea con lo establecido en la memoria de verificación, si bien no se evidencia información sobre los resultados previstos establecidos en el apartado 8 anexo 1 de la memoria verificada y que hace referencia a alumnado no matriculado, créditos matriculados y créditos superados, en relación con los indicadores de rendimiento.

Del mismo modo, para garantizar la fiabilidad de los datos e indicadores, se hace necesario homogeneizar la definición que permita obtener valores de abandono homogéneos y fiables, a la vista de las evidencias Tabla 4 y de los indicadores de la web de la titulación.

Respecto a los resultados de rendimiento académico se muestran valores de abandono (46,30%, 37,86% y 35,58% sobre un valor verificado de 30%, en 2020/21, 2021/22 y 2022/23 respectivamente) y graduación por debajo de los valores verificados (18,52% en 2020/21 sobre un valor verificado de 50%), por lo que se hace necesario prestar especial atención a este aspecto que será de especial seguimiento en próximas revisiones de la titulación.

Del mismo modo, únicamente se evidencia en la tabla 4 los valores de graduación hasta el curso 2020/21, si bien en la tabla de indicadores de la web se presentan valores de graduación hasta 2023, con valores diferentes a la tabla 4 y valores alejados igualmente de la memoria de verificación (en torno al 22%), siendo ésta una cuestión a revisar por la titulación, homogeneizando la información.

Se evidencian valores adecuados de eficiencia, rendimiento y éxito a nivel general de la titulación, únicamente se recomienda prestar atención a los valores de rendimiento académico de la asignatura Traducción jurídico-económica 1.

Por otra parte, se hace necesario prestar especial atención a los valores de tasa de no presentados en el curso 2023/24, especialmente en las asignaturas Lengua A Taller de lectura en español 1 (32%), Lengua A Taller de redacción en español 1 (33%), Lengua B Inglés 2 (31,96%), Lengua C Frances 2 (31,31%), Técnicas y Estrategias de la traducción B - A1 (30,39%), Traducción asistida por ordenador (30%) y Trabajo Fin de Grado (31,11%).

A la vista de las evidencias aportadas, se recoge la tasa de participación muy baja en todos los casos, salvo en el caso del del PTGAS a nivel Institución (58%), por lo que se han de establecer acciones de mejora para incrementar los valores de participación evidenciados para los últimos cursos académicos, tanto en estudiantes con docente/asignatura en 2023/24 de Abr23 (37%) y Oct23 (25%), estudiantes con prácticas en 2023/24 de Abr23 (20%) y Oct23 (29%), estudiantes con el TFT de Abr23 (17,65%) y Oct23 (32,14%), estudiantes al final del curso de Abr23 (15,89%) y Oct23 (24,37%), profesorado de Oct23 (34,04%), Egresados en 2021/22 (14,71%), Empleadores 2 respuestas sin establecer la fecha de paso y Empleabilidad e Inserción Laboral con las cohortes de egreso disponibles (2021/22 (14,71%) y 2020/21 (22,58%)).

Se evidencia un adecuado despliegue de la sistemática de manera general, si bien se recomienda establecer una sistemática donde se establezcan tiempos, métodos y demás cuestiones de cada proceso de recogida de la percepción de los distintos grupos de interés, permitiendo así conocer entre otros aspectos la temporalidad de encuestación de cada grupo de interés. Del mismo modo, se recomienda mejorar y profundizar en la valoración de la discriminación de resultados en el caso de estudiantes, que permita extraer una toma de decisiones relevante a la vista de los valores de satisfacción en todos los cursos de valores entre 4 y 5. Mientras que en el caso del profesorado, se recomienda profundizar en el análisis de 2023 principalmente en lo relativo a la información de los servicios y la orientación laboral, así como de manera global en lo relativo al uso de los laboratorios virtuales.

Los valores recogidos en la evidencia E15, así como lo expresado en el autoinforme, evidencian valores de satisfacción altos de manera general, tanto para conocimiento adquiridos y competencias desarrolladas, la organización y las instalaciones.

No se evidencian valores de percepción de los grupos de interés sobre los canales de comunicación, los resultados de rendimiento académico y de empleabilidad.

Por grupos de interés, en el caso de los estudiantes con docente/asignatura, se destaca la alta satisfacción con todos los ítems, con valores por encima de 4,5 sobre 5, lo que hace necesario establecer acciones de mejora encaminadas a potenciar la relevancia, alcance y discriminación de los resultados a analizar y tomar decisiones sobre ellos. En el caso de estudiantes sobre las prácticas, se recomienda prestar especial atención a los ítems sobre "Me ha resultado fácil ponerme en contacto con mi tutor/a del centro de prácticas externas" (2,33 en abril), "La

tutorización de las prácticas externas por parte del tutor/a del centro de prácticas ha sido adecuada" (1,67 en abril), "La coordinación entre el profesorado de la universidad y el tutor/a del centro de prácticas externas ha sido adecuada" (2,00 en abril), "Los recursos del centro de prácticas han sido adecuados para la realización de las prácticas" (2,33 en abril), "Las prácticas externas realizadas me han permitido alcanzar los objetivos previstos en el plan formativo" (1,50 en abril) y "Considero que el centro es adecuado para la realización de las prácticas de mi titulación" (2,00 en abril). En el caso de estudiantes con el TFT, se hace necesario prestar atención a los aspectos relativos a plazos, información disponible y objetivos a alcanzar. En el caso de estudiantes al final del curso, se hace necesario prestar atención a aspectos como la información sobre servicios y becas, orientación en la elección de asignaturas, información sobre cuestiones académicas y orientación laboral, igualmente sobre la facilidad de uso del campus virtual de manera general y en especial desde móvil, también sobre laboratorios virtuales, biblioteca, reconocimiento de créditos y en general sobre el acompañamiento al estudiante, así como cuestiones de fidelización (sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, orgullo de estudiar en la VIU y la experiencia de la VIU).

En el caso del profesorado, se hace necesario prestar atención a la tendencia general de resultados, así como en especial a la valoración de la participación en actividades de investigación.

En el caso de los empleadores, donde únicamente se recoge la percepción de 2 respuestas, en esta aproximación se ha de tener en cuenta los valores sobre actualización del plan a las novedades de las disciplinas, competencias y habilidades de los estudiantes y las oportunidades laborales.

En Valencia, a 20 de marzo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
